



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres).
Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37 Fax 927 36 92 44 .
e-mail: secretario@ayuntamientocanamero.org – página web: www.ayuntamientocanamero.org

Acta núm. 09/2015

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2.019

CONCEJALES ASISTENTES.-

Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.

*Don David Peña Morano
Doña Belén Cortijo Barba
Doña M^a Pilar Moreno Velardo
Doña Alba Porras Salor
Doña M^a Carmen Cerro Rodríguez*

Por la lista electoral de la Agrupacion E. Cañamero Avanza Independiente (CAI)

*Doña Manuela Rodríguez Baus
Doña Sonia Quirós Fernández
Don Felipe Cerro Audije*

Por la lista Electoral del partido Popular (PP)

Don Miguel Calderón Estoquera

*En, la Casa Consistorial de Cañamero, y en su Salón de Sesiones del Pleno, siendo las **12,10 horas del día 15 de junio de 2.019** horas, en primera convocatoria, se reúnen las personas que anteriormente relacionadas, que han sido declaradas concejales electos por la Junta Electoral de Zona de Trujillo, en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2.019, Los reunidos están asistidos por el Secretario de la Corporación Don Eloy Sánchez Díaz.*

Es objeto de la reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

El Secretario de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Trujillo con fecha 06 de junio de 2.019, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Cañamero, las personas antes relacionadas.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Felipe Cerro Audije y como Secretaria Doña Alba Porras Salor que actúa como vocal, **actuando como Secretario el de la Corporación Don Eloy Sánchez Díaz**

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.

3.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL JURAMENTO O PROMESA

Seguidamente la mesa procede al acto del cumplimiento de los requisitos para la toma de posesión:

Acreditación sobre presentación declaraciones previstas y aprobadas:

El Secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, en el modelo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 7 de junio de 2019, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los proclamados electos por orden enviado por la Junta Electoral de Zona, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa, de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal

y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO POLITICO O AGRUPACION	
<i>Don Miguel Calderón Estoquera</i>	PP	SI JURO
<i>Doña Manuela Rodríguez Baus</i>	CAI	SI PROMETO
<i>Doña Sonia Quirós Fernández</i>	CAI	SI PROMETO
<i>Don Felipe Cerro Audije</i>	CAI	SI PROMETO
<i>Don David Peña Morano</i>	PSOE	SI PROMETO
<i>Doña Belén Cortijo Barba</i>	PSOE	SI PROMETO
<i>Doña M^a Pilar Moreno Velardo</i>	PSOE	SI PROMETO
<i>Doña Alba Porras Salor</i>	PSOE	SI PROMETO
<i>Doña M^a Carmen Cerro Rodríguez</i>	PSOE	SI PROMETO

4.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

5.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido El Presidente de la Mesa Don Felipe Cerro Audije, anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y si ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que hubiera obtenido mayor número de votos en el municipio.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- **Don David Peña Morano Cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español.**

Renunciando a presentar su candidatura el Cabeza de lista y el resto de concejales de Cañamero Avanza Independientes, así como el Partido Popular

- **Don Felipe Cerro Audije, Cabe**

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza según lo pactado, en votación ordinaria, a mano alzada arrojando el siguiente resultado:

- **Votos emitidos:** Nueve
- **Votos válidos:** Nueve
- **Abstenciones:** Cuatro

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- **Don David Peña Morano:..... Cinco votos (5)**

6.-PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es por la Mesa es proclamado **Alcalde DON DAVID PEÑA MORANO** por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

7.- ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación **DON DAVID PEÑA MORANO** comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta promesa de "cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Cañamero, .con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Cumplidos todos los requisitos legales, DON DAVID PEÑA MORANO, toma posesión del cargo de Alcalde, y pasa a presidir la Corporación, siendo aplaudido por el público asistente y la Corporación,

El presidente de la Mesa invita al Sr. Alcalde a presidir el Pleno, lo cual hace DON DAVID PEÑA MORANO, ocupando la Presidencia y dirigiendo unas palabras al Pleno.

Manifiesta su nerviosismo en estos momentos por este Cargo y agradece el apoyo recibido de los vecinos de Cañamero, de sus compañeros y promete trabajar para conseguir lo mejor de los vecinos de Cañamero.

Agradeciendo también y esperando contar con su colaboración y apoyo, de todos los concejales con el fin de llevar a cabo una buena gestión como Alcalde, y la realización de Proyectos beneficiosos para Cañamero y sus vecinos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 12,45 h horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,



Fdo. David Peña Morano



Fdo.: Eloy Sánchez Díaz